

Mércores, 9 de setembro de 2026

Núm. 173

ADMINISTRACIÓN DO ESTADO
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD SOSTENIBLE
PUERTOS DEL ESTADO
AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

Outros documentos, notificacións e informacións públicas

SOLICITUDE DA COOPERATIVA ARMADORES PESCA P. VIGO S. COOP. LTD DE PRÓRROGA DO PRAZO DA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DA QUE É TITULAR PARA CONSTRUCCIÓN DE NAVE E OFICINAS NO PORTO PESQUEIRO DE VIGO

La COOPERATIVA ARMADORES PESCA P. VIGO S. COOP. LTD (N.I.F.: F36608131), ha presentado escrito y documentación en solicitud de prórroga del plazo de la concesión administrativa, cuya titularidad ostenta por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 22 de marzo de 1999, para la construcción de una nave y oficinas en el Puerto Pesquero de Vigo, con destino a las actividades propias del solicitante.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que quién se considere afectado, efectúe sus alegaciones en el plazo de veinte (20) días hábiles, a contar desde el día siguiente al de su publicación en este Boletín, si este fuera sábado o festivo se entenderá prorrogado hasta el siguiente día hábil. Las alegaciones se presentarán por la sede electrónica de la Autoridad Portuaria de Vigo, sita en la Plaza de la Estrella nº 1, en Vigo, encontrándose a disposición del público la documentación del expediente, en el siguiente enlace:

https://apvigo.es/es/paginas/expedientes_sometidos_a_periodo_de_informacion_pub

Vigo, a 31 de agosto de 2026.

El Director de la Autoridad Portuaria de Vigo. Rubén Marín Gallego.

Pode verificar a integridade deste documento no seguinte enderezo:
<https://sede.depo.gal>
Código seguro de verificación:0QXQAY33ZV1K2FI



AL PRESIDENTE DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO

MERCEDES RODRÍGUEZ MOREDA, con DNI 33.994.251-K, en nombre y representación de la **COOPERATIVA DE ARMADORES DE PESCA DEL PUERTO DE VIGO (ARVI)**, con CIF F36608131, y domicilio a efectos de notificaciones en Puerto Pesquero, Edificio Ramiro Gordejuela, VIGO, **EXPONE**

Primero. Titularidad de la concesión

Que ARVI es titular de una concesión administrativa otorgada por la Autoridad Portuaria de Vigo mediante acuerdo del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo en su sesión celebrada el 22 de marzo de 1999, notificada a esta parte el **9 de abril de 1999**, con un plazo concesional inicial de **treinta (30) años**, sin previsión expresa de prórroga en el título concesional.

Se adjunta como documento número 1 documento concesional.

Segundo. Régimen jurídico aplicable

Que el artículo 82 del **Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante** contempla la posibilidad de otorgar prórrogas del plazo concesional vinculadas a la realización de nuevas inversiones relevantes directamente relacionadas con la actividad concesional, resultando de aplicación a las concesiones vigentes cualquiera que sea la fecha de su otorgamiento.

Tercero. Inversión inicial realizada y valor actualizado

Que la inversión ejecutada para la construcción y puesta en funcionamiento de las instalaciones objeto de concesión ascendió a **NOVECIENTOS NUEVE MIL NOVENTA Y TRES EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (909.093,31 €)**.

Actualizada dicha inversión mediante la aplicación de la variación acumulada del Índice de Precios al Consumo (IPC) desde abril de 1999 hasta la actualidad, su valor equivalente se sitúa aproximadamente en **UN MILLÓN SEISCIENTOS CINCUENTA MIL EUROS (1.650.000 €)**.

Cuarto. Nueva inversión comprometida

Que ARVI ha realizado a lo largo de la duración de su concesión diferentes inversiones, entre las que destaca la instalación de paneles solares, remitiéndonos a los archivos de la APV a los efectos de su cómputo para esta prórroga.

Asimismo, ARVI tiene previsto acometer una inversión por importe de **OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €)** destinada a la adquisición e instalación de una nueva **máquina de lavado de cajas para el servicio de la lonja y de los usuarios del puerto de Vigo**.

La citada inversión representa aproximadamente el **48,5 % de la inversión inicial actualizada**, superando ampliamente el porcentaje mínimo legalmente exigible para la obtención de la prórroga solicitada.

Se adjunta como documento número 2 memoria de la instalación y como documento número 3 ficha técnica.

Quinto. Justificación de la inversión

La actuación proyectada permitirá:

- Incrementar la calidad y capacidad del servicio prestado a la comunidad portuaria.
- Mejorar la eficiencia operativa del proceso de lavado y acondicionamiento de cajas.
- Reducir significativamente el consumo de agua mediante la incorporación de sistemas avanzados de reutilización y optimización de recursos.
- Disminuir el consumo energético asociado a la actividad.
- Mejorar las condiciones higiénico-sanitarias de los procesos vinculados a la comercialización de productos pesqueros.
- Favorecer la sostenibilidad ambiental y la transición energética promovidas por el sistema portuario estatal.

Sexto. Interés portuario de la actuación

La inversión propuesta constituye una mejora directa de los servicios prestados a los operadores de la lonja y al conjunto de usuarios del puerto, contribuyendo a la modernización de las instalaciones, al incremento de la competitividad del Puerto de Vigo y a la consecución de objetivos de eficiencia energética y sostenibilidad ambiental.

Séptimo. Compromiso de ejecución

ARVI asume el compromiso de ejecutar íntegramente la inversión descrita y de aportar cuanta documentación técnica, económica y ambiental sea requerida por la Autoridad Portuaria de Vigo durante la tramitación del presente expediente.

SOLICITA QUE, teniendo por presentado este escrito y la documentación que se acompaña, se sirva admitirlo y, previos los trámites oportunos, **acuerde el otorgamiento de una prórroga de la concesión administrativa otorgada a la Asociación de Armadores de Vigo (ARVI) con fecha 9 de abril de 1999, al amparo de lo previsto en el artículo 82.2.b) del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en atención a la inversión adicional comprometida por importe de OCHOCIENTOS MIL EUROS (800.000 €), destinada a la mejora de los servicios portuarios, la eficiencia energética y la sostenibilidad de la actividad desarrollada en la concesión.**

En Vigo, 14 de Agosto de 2026.